

Ayuntamiento de Alcolea Plaza del Ayuntamiento 1 04480 Alcolea Almería

Madrid, 15 de noviembre de 2023

## Estimados Sres.:

Me dirijo a Ustedes como Patrono de la Fundación CEA, con N.I.F.: G85839256 y domicilio en C/ Almagro nº 31 Bajo-Izquierda de Madrid (28010), que entre sus fines fundacionales tiene contemplado el fomento de la Seguridad Vial y la reducción de los accidentes de tráfico, para informarles de los siguientes hechos que han sido puestos en nuestro conocimiento:

En Alcolea y Barriada del Ángel del CP 14610 hay falta de medidas contra el exceso de velocidad, no hay radares ni badenes y van como locos incluidos los camiones, sobre todo en la recta de la calle la Iglesia. Es necesario poner más seguridad.

Es nuestro deseo que por parte de quién corresponda, en primer lugar, verifique los hechos aquí denunciados y que posteriormente se adopten las medidas necesarias para subsanar las deficiencias denunciadas y mejorar la Seguridad Vial en dicha VIATRAMO, rogándoles nos comuniquen las acciones que van a llevar a cabo a tales efectos.

Agradeciendo de antemano su atención y a la espera de que se tomen las medidas necesarias para una circulación más segura, sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Maria Isabel Muñoz Villas Patrono de la Fundación CEA











## Justificante de Presentación

## Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G85839256 - FUNDACION COMISARIADO EUROPEO DEL AUTOMOVIL

Dirección: Calle ALMAGRO, 31, Piso: 1, Puerta: IZQ

Madrid 28010 (Provincia: Madrid - País: España)

Teléfono de contacto: 915576852

Correo electrónico: mfernandez@cea-online.es

Alerta Email: Si Alerta Sms: No

Número de registro: REGAGE23e00077670747

Número de registro provisional: N/A

 Fecha y hora de presentación:
 15/11/2023 14:14:16

 Fecha y hora de registro:
 15/11/2023 14:14:19

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado
Organismo destinatario: L01040078 - Ayuntamiento de Alcolea
Organismo raíz: L01040078 - Ayuntamiento de Alcolea

Nivel de administración: Administración Local

Asunto: Poner medidas contra el exceso de velocidad

Expone: En Alcolea y Barriada del Ángel del CP 14610 hay falta de medidas contra el exceso de velocidad, no hay radares ni badenes

y van como locos incluidos los camiones, sobre todo en la recta de la calle la Iglesia. Es necesario poner más seguridad.

Solicita: Una vez estudiado el escrito presentado tomen las medidas oportunas para subsanar las deficiencias indicadas en el mismo

## Documentos anexados:

Nombre: AYUNTAMIENTO ALCOLEA.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 62214dad5ec29ffcf6f50c0b38f239cbeacf364a1ed0211a8bd0908e4757f343822527b43cf54313e2d33b5bc16f0d9e831e7319b2806546aca84e7a63ba9272

Nombre: FOTO 1.jpg Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 9f0fc6f0ace4b53478bcf51f1461c503b1ae953486d4321084e55b2a8458b3c5783d1f27931bc893294f9e5d2f594458d92e3d6fe224eeacc2ec75e22af35dbd

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (https://sede.administracion.gob.es/). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art, 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.